

MARTES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 187

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-6996 *Anuncio por el que se hace público la inscripción en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la modificación de Estatutos de la entidad Servicios y Creaciones Manjarres Rico. S. Coop.*

Por resolución del director general de Trabajo, de fecha 14 de septiembre de 2020, se ha inscrito en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Cantabria la modificación de los estatutos de la entidad Servicios y Creaciones Manjarres Rico S. Coop.

La modificación se refiere al artículo 4 (objeto social) de los Estatutos, el cual queda redactado de la siguiente manera:

La cooperativa tiene por objeto realizar actividades económicas, profesionales o sociales proporcionando a sus socios puestos de trabajo, a tiempo parcial o completo, a través de la organización en común de la producción de bienes o servicios para terceros.

Las actividades económicas que, para el cumplimiento del objeto social, desarrollará la cooperativa son:

El servicio de comidas y bebidas en establecimiento, servicio de comidas y bebidas de entrega en domicilio, take away. Catering, organización de eventos al aire libre, en locales. Alquiler de cocina, local y servicios.

Cursos, charlas, conferencias sobre hostelería, cocina y servicios de bar.

Trabajos de pequeña albañilería, la urbanización, parcelación, promoción, construcción, reparación, renovación, restauración, conservación, decoración, redacción de proyectos, uso, arrendamiento y compra venta de viviendas y locales, así como la adquisición de terrenos, su parcelación y urbanización, uso, arrendamiento, compra de los mismos. La realización de todo tipo de obras, incluso la cantería y encofradería, la compra venta de materiales de construcción, de artículos y elementos sanitarios y mobiliario en general. Instalaciones y mantenimiento eléctrico y gas.

Estas actividades también podrán ser desarrolladas de modo indirecto, mediante la participación en sociedades con análogo objeto.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 78.3 de la Ley de Cantabria 6/2013, de 6 de noviembre, de Cooperativas de Cantabria, se procede a la publicación de la inscripción realizada.

Santander, 22 de septiembre de 2020.

El jefe de Sección de Registros,

Jaime Alonso Rozadilla.

2020/6996

CVE-2020-6996